



NOTIFICACION POR EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HUILA,

NOTIFICA

Al señor FRANKLIN MENDOZA SÁNCHEZ con C.C. 4.875.137, que mediante proveído fechado el 04 de mayo de 2018, se dictó sentencia dentro de la acción de tutela promovida el referido demandante contra COBRANZAS Y ASESORÍAS S.A.S., radicada bajo el No. 410014003009-2018-00286-00, en cuya parte resolutive dice: **"PRIMERO.-TUTELAR** el derecho de petición del señor **FRANKLIN MENDOZA SÁNCHEZ** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- ORDENAR a COBRANZAS y ASESORÍAS S.A.S., por conducto de su representante legal, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, dé respuesta de fondo y congruente con lo solicitado por el señor **FRANKLIN MENDOZA SÁNCHEZ** en la petición radicada el 23 de marzo de 2018.

TERCERO.- En el evento de que este fallo no fuere impugnado, enviense las presentes diligencias para que ante la Honorable Corte Constitucional, se surta la eventual revisión de que trata la ley.

CUARTO.- Notificar a las partes del contenido del presente fallo por el medio más expedito (Art. 30 Decreto 2591).

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.. La Juez YINA PAOLA HERRERA CARVAJAL."

Se fija siendo las 07:00 de la mañana de hoy treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018).


JUAN GALINDO JIMENEZ
Secretario